

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S Representante: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.661.027.
NIT / CC	830.054.826-1
OBJETO	CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2.
PLAZO	OCHO (8) MESES , el cual corresponde a la sumatoria de los plazos de cada una de las etapas, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.031.615.534,00) M/CTE , incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DEL 2023
INSTRUCCIÓN OTROSI 1	PRÓRROGA POR TRES (3) MESES
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ. D.C.
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 DE 2021 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No 0060 DE 2021)

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación No CIC-112-2023 del 20 de febrero del 2023, el contratista de obra, **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, solicitó a la interventoría del contrato, la prórroga del contrato por un término de tres (3) meses, en los siguientes términos:

“Basados en las siguientes consideraciones, solicitamos prórroga al contrato de obra No. 3-1-102-452-34-14-20-1460-01 (PAF-AT JAMUNDI-O-021-2022) cuyo objeto es “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”

La etapa II correspondiente a la ejecución de obras en la parte urbana se debió iniciar a finales del mes de agosto, pero por atrasos en la entrega de los estudios y diseño resultado de la etapa I por parte de Compañía de Ingenieros Constructores, solo se iniciaron los trabajos a mediados del mes de septiembre ocasionando los primeros atrasos. Una vez iniciados los trabajos de intervención de vías urbanas se encontraron afectaciones y obras no previstas lo que generó que mayores atrasos frente a la programación y por consiguiente los avances de obra.

1. Para la calle 19 inicialmente se presentaron atrasos teniendo en cuenta que inicialmente estaba prevista la instalación de la red principal de alcantarillado a través del separador, no obstante, se debió hacer un cambio sobre el diseño aprobado al tener que dividir las redes de Alcantarillado para los dos carriles de esta vía con el fin de poder independizar los sectores de alcantarillado. Una vez definidos los trabajos de intervención se procedió a hacer los pedidos de material y ajustar diseños lo que generó ítems no previstos representados principalmente en cambio de diámetro de tuberías y recamaras. Otro factor que se ha presentado es la demora de suministro de agregados como la base y sub base por parte de los proveedores, la tala de árboles frondosos con resolución de la CVC los cuales se tuvieron que socializar varias veces ya que la comunidad no estaba de acuerdo con la tala, nivel freático encontrado en la instalación de la tubería de alcantarillado, cambio de todas las acometidas de acueducto que se encontraban superficiales.

En la Carrera 17 entre calles 19 y 14c, al igual que en la calle 19 se presentaron demoras en el inicio de las obras debido a factores como la inclusión y definición de ítems no previstos generando atrasos en el avance frente a la programación.

También se presentaron demoras en la entrega de material de agregados por parte de los proveedores, así como fuertes precipitaciones presentadas a final de año 2022 que afectaron igualmente el avance de ejecución de las obras.

En la carrera 6 inicialmente la demora en el inicio de actividades por parte de de la Compañía de Ingenieros Constructores se generó por la demora en la entrega de los estudios y diseños para la parte urbana. Una vez iniciados los trabajos de intervención se presentaron fallas en algunos equipos (maquinaria), atrasando la ejecución de las obras., en la ejecución también se encontraron tuberías diferentes de las que se relacionaban por parte del operador Acuavalle en las certificaciones entregadas, generando que se presentaran ítems no previstos, además del proceso para presentar estos ítems ante nuestro contratante y el proceso que se debe tener para la aprobación de los mismos. La fuerte ola invernal que se presentó en buena parte del tiempo de ejecución también afectó el avance de ejecución, así como los retrasos en el suministro del concreto para el pavimento por parte del proveedor Cemex, así como del proveedor de bordillos prefabricados, lo cual nos obligó a la búsqueda de otros proveedores con una mejor disposición del producto.

Carrera 5 entre calles 7a y 8; y calle 8 entre av. circunvalar y carrera 5, las intervenciones se iniciaron con días de atrasos con referencia a la programación inicial, adicional a esto una vez iniciadas las obras de intervención

OTROSI No 01**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**

se encontraron tuberías con accesorios no previstos de acuerdo a las certificaciones entregadas por Acuavalle (operador), lo que generó incluir ítems no previstos y por consiguiente los tiempos en el proceso de aprobación para estos.

en las programaciones de Acuavalle para empalmes y definiciones de trazados. También se presentaron retrasos en las programaciones del proveedor Cemex para el suministro del concreto para el pavimento lo cual nos obligó la búsqueda de otros proveedores con una mejor disposición del producto. Adicionalmente la fuerte ola invernal presentada en buena parte del tiempo de ejecución generó afectaciones en el avance de las obras.

Por último, aún no se han iniciado los trabajos en la zona rural por falta de mano de obra (personal) y dificultades en la consecución de materiales para cada una de las intervenciones.

Las circunstancias antes descritas si bien es cierto están inmersas dentro del contrato, también es importante aclarar que varias de estas son imponderables difíciles de manejar. No obstante, nuestro compromiso como contratista siempre ha tenido la voluntad de avanzar y culminar la ejecución de las obras, frente a lo cual manifestamos que estamos dispuestos a asumir parte de los costos de adición del contrato de interventoría para el tiempo de prórroga solicitado, en proporción a lo que nos corresponde por la ejecución de nuestro contrato.

Dicho lo anterior, solicitamos tres (3) meses de prórroga al contrato, con el fin de poder ejecutar a satisfacción los tramos y cantidades contractuales faltantes.”

2. Mediante comunicación del 23 de febrero del 2023, el contratista de obra, **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, da alcance a la comunicación No CIC-112-2023 del 20 de febrero del 2023 e informa a Findeter lo siguiente:

“Dando alcance al oficio CIC-112-2023 mediante el cual solicitamos la prórroga por 3 meses del contrato de obra No. 3-1-102-452-34-14-20-1460-01 (PAF-AT JAMUNDI-O-021-2022), nos permitimos reiterar que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES siempre ha tenido la voluntad de avanzar y culminar la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir el 40% de dichos costos, siendo un valor de sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$66.209.221) por los tres meses y se pagarán veintidós millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos moneda legal (\$22.069.740) por cada mes, este valor se pagará mes vencido el cual autorizamos que sea descontado de las próximas actas parciales de obra a tramitar, cabe aclarar que el monto total a pagar será por el tiempo que nos demoremos en ejecutar el valor del contrato.”

3. Mediante comunicación No CSN-JAMUNDI-241 del 20 de febrero del 2023, el interventor del contrato de obra, **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, ante la solicitud del contratista de obra, manifestó:

“Basado en las diferentes consideraciones expuestas por el contratista para el Grupo 1 - CONSORCIO JAMUNDI G1 y Grupo 2 - COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, la Interventoría a cargo de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, solicita la ampliación en tiempo para el contrato de Interventoría N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 por tres (3) meses calendario a partir del día seis (6) de marzo de 2023, fecha en la cual termina el plazo contractual para el proyecto cuyo objeto corresponde a “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

(...)

Esta Interventoría en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas valida y corrobora la necesidad de adicionar tiempo para la ejecución de las actividades de obra y reitera la solicitud de adición en tiempo tanto para los contratistas como para esta Interventoría, por tres (3) meses y teniendo en cuenta que varios de estos atrasos han sido imputables a los contratistas los valores de la mayor permanencia serán asumidos por los contratistas de obra y la interventoría con el fin de terminar la obras por ejecutar con los siguientes porcentajes así:

GASTOS ASUMIDOS POR LOS CONTRATISTAS		
INTERVENTORIA	G1	G2
20%	40%	40%
\$ 33.104.610	\$ 66.209.221	\$ 66.209.221

El valor total es e \$165.523.052.38. propuesta económica que se entrega ajustando las dedicaciones del personal e insumos mínimos para poder garantizar la supervisión de los tramos faltantes por ejecutar tanto en la zona urbana como rural los cuales se requirieren para garantizar la supervisión de los mismos, llegando a un valor de adición para esta interventoría de \$132.418.442 los cuales son la sumatoria que aportaran los contratistas del grupo 1 y grupo”.

4. El supervisor del contrato de interventoría, mediante concepto del 23 de febrero del 2023, ante la solicitud del contratista de obra e interventor, manifestó:

“Teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista, y de acuerdo con los análisis de la interventoría, y con el objeto de lograr terminar las actividades contractuales de los tramos urbanos y tramos rurales, se hace necesario analizar la prórroga para el contrato de obra PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 en los siguientes términos:

Es importante aclarar que el contratista de obra, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES, a la fecha, se encuentra atrasado en los trabajos de ejecución en un 26.78%. Este atraso en el último mes se ha venido incrementando pues la fecha de terminación del contrato es el 6 de marzo de 2023.

Estos atrasos se dieron por algunos factores imputables al contratista: el no cumplimiento de la fecha de entrega de los productos de la Etapa I, teniendo en cuenta que estos se debían entregar un mes después de la firma del acta de inicio que se dio el 6 de julio de 2022, lo que generó un atraso para la revisión y aprobación de los productos de la parte urbana por parte de la interventoría. Lo anterior generó un atraso de 45 días aproximadamente. Por tal motivo se inició un proceso de incumplimiento frente a los hechos por la no entrega de los productos, lo que tuvo un efecto favorable, en el sentido que el contratista aceleró con las actividades y realizó las entregas correspondientes. Con esta entrega se dejó cerrado el proceso de incumplimiento, sin embargo, ello tuvo un impacto en la ejecución de las obras de intervención.

Por su parte, el inicio de las obras de intervención en los diferentes sectores de la parte urbana del municipio de Jamundí también tuvo atrasos impactando directamente los porcentajes de ejecución frente a los programados, lo que, con el pasar del tiempo, se fue incrementando. Una vez iniciadas las obras se encontraron problemas, algunos imputables al contratista y otros que no son de su responsabilidad, lo que éste describe en su oficio de solicitud de prórroga. Dichas causas se resumen a continuación:

OTROSI No 01**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**

• Para la carrera 6: adicional al inicio tardío de los trabajos de intervención, se presentó una falla en los equipos (maquinaria); falta de personal mano de obra, lo que generó que las actividades se atrasaran. Una vez iniciadas las excavaciones para la intervención y reposición de tuberías, se encontraron tuberías de diferentes características a lo indicado en la certificación entregada por Acuavalle, lo que generó la inclusión de ítems no previstos. También se presentaron demoras en el suministro de materiales como concreto, bordillos y tapas de manholes, lo que dio lugar a buscar otros proveedores que tuviesen la capacidad de entregar los materiales conforme con los tiempos establecidos y acorde con la necesidad.

• Para la carrera 5 se deben tener en cuenta los atrasos en el inicio de las intervenciones de las vías con respecto a la programación inicial. Adicional a esto, el cambio de diámetros de tuberías que estaban referenciadas en las certificaciones entregadas por parte del operador Acuavalle, lo que generó atrasos. La demora en el suministro de materiales como concreto, bordillos y tapas de manholes dio lugar a buscar otros proveedores que tuviesen la capacidad de entregar los materiales conforme con los tiempos establecidos y acorde con la necesidad. Las fuertes precipitaciones presentadas en los meses finales del año generaron atrasos en las excavaciones y compactación de materiales de llenos.

• En la calle 19 hubo atrasos en el inicio de las intervenciones de las vías con respecto a la programación inicial. Adicional a esto, el ajuste en campo sobre los diseños iniciales con el fin de independizar los dos sectores con colectores independientes en cada uno de los sentidos de la vía.

• Cambios de diámetros de tuberías, la tala de árboles frondosos con resolución de la CVC, los cuales se socializaron en diferentes oportunidades con la comunidad que no estaba de acuerdo con la tala; cambio de acometidas domiciliarias que se encontraron muy superficiales.

• En la carrera 17, al igual que en la calle 19, se presentaron demoras en el inicio de las obras. También se presentaron demoras en la entrega de material de agregados por parte de los proveedores, así como fuertes precipitaciones presentadas a final de año 2022 que afectaron el avance de ejecución de las obras.

• Para los tramos que corresponden a la zona rural, los tiempos de la primera etapa era de tres (3) meses, los cuales no se cumplieron por parte del contratista, generando atrasos para revisión de los productos. Adicional a esto, por parte de la interventoría se han realizado observaciones a los productos teniendo en cuenta que en las diferentes visitas se han encontrado actividades que se deben ajustar para iniciar las actividades de intervención.

Todo lo anterior refleja algunas circunstancias que son imputables al contratista y otras a factores externos no imputables a él, que, en todo caso, se erigen como razones que han dificultado la ejecución del contrato y exigen la prórroga del mismo.

La supervisión, una vez revisada la información presentada por parte de los contratistas de obra e interventoría, y basada en los seguimientos que se han hecho a lo largo de la ejecución, considera que se necesita la prórroga para los contratos de obra e interventoría. La prórroga genera costos adicionales para el contrato de interventoría por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$165.523.052) M/CTE.

Ahora bien, teniendo en cuenta que parte de los atrasos de obra son imputables a los contratistas de obra e interventoría, los costos serán asumidos por ambos contratistas de obra y por la interventoría. En tal sentido, mediante oficio del 22 de febrero de 2023 el contratista COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES reitera que asume el valor de la mayor permanencia para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguiente:

(...) Teniendo en cuenta la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir de dicho costo, un valor de Sesenta y seis millones

OTROSI No 01**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**

doscientos nueve mil doscientos veintinueve pesos (\$66.209.221), el cual autorizamos que sea descontado de las próximas actas parciales de obra a tramitar. (...)

Para los tres (3) meses de prórroga la interventoría presentó una propuesta económica ajustando las dedicaciones de personal y demás recursos mínimos que se requieren para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de sus funciones. Esta propuesta tiene un valor total de \$165.523.052,38. De este valor la interventoría asume un 20%, es decir \$33.104.610. Por su parte, los dos contratistas de obra (Grupos 1 y 2) asumen cada uno un valor de \$66.209.211. Teniendo en cuenta que no se requiere adicionar al contrato de interventoría el valor que asume la propia interventoría, el valor total a adicionar es \$132.418.442, que corresponde a los valores que asumirán los dos contratistas de obra.

La Supervisión revisó esta propuesta económica, así como la propuesta de aportes por parte de cada contratista y las considera adecuadas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente relacionado, esta supervisión recomienda lo siguiente:

- Prorrogar por tres (3) meses el contrato de obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF- ATJAMUNDI-O-021-2022).**
- Prorrogar por tres (3) meses el Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)**
- Adicionar al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-I- 102-2022) la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$132.418.442)."**

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 28 de febrero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 04, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ: Prórroga por tres (3) meses al contrato de obra PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 para el proyecto que tiene por objeto: LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2"** e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

6. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022)** establece en la "**CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico."

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022)** por el término de **TRES (3) MESES**, es decir hasta el **06 DE JUNIO DE 2023**.

OTROSI No 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

TERCERO.- LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del **CONTRATISTA** o cargo o favor de la **CONTRATANTE**.

CUARTO. - LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTO.- LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de febrero de 2023**.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
Representante Legal
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.